

José Antonio del Rey Fernández Coordinador General de la Alcaldía

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL CIUDADANOS RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE

¿Qué órgano, sección o dependencia municipal está encargado de revisar periódicamente la normativa vigente municipal para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos?

¿Por quién se compone, de quien depende orgánicamente y cómo se organiza dicha unidad?

¿Con qué frecuencia se lleva a cabo dicha revisión periódica de la normativa vigente municipal?

¿Se ha elaborado algún informe de evaluación normativa?

Con carácter previo a la respuesta de su pregunta es necesario subrayar que la Sentencia del Tribunal Constitucional Sentencia 55/2018, de 24 de mayo de 2018 (a la que se hace referencia en la parte expositiva de su pregunta), declara que los artículos 130, que sirve de fundamento a su pregunta, se declara contrario al orden constitucional de competencias en los términos del fundamento jurídico 7 b) de esta Sentencia. De acuerdo con la sentencia la norma sería aplicable a las "iniciativas legislativas del Gobierno nacional". Por ello, y de acuerdo con la sentencia, la norma tampoco sería aplicable a las entidades locales.

No obstante, es el artículo 134.4 del reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, que entró en vigor en julio de 2019, el que establece que se promoverá el desarrollo de procedimientos de evaluación a posteriori de la actuación normativa, disponiendo el establecimiento Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno de los correspondientes sistemas de información, seguimiento y evaluación. Estos mecanismos no se han puesto en marcha, estando pendiente el adecuado desarrollo de este Reglamento, no estando prevista la creación de un órgano

Código Seguro De Verificación	iV+tjXF49W+Wc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	30/01/2023 15:03:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iV+tjXF49W+Wc3GPRPiytg==		





José Antonio del Rey Fernández Coordinador General de la Alcaldía

específico para revisar periódicamente la normativa vigente municipal $\ensuremath{\text{0}}$

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma

El Coordinador General de la Alcaldía

Código Seguro De Verificación	iV+tjXF49W+Wc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	30/01/2023 15:03:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iV+tjXF49W+Wc3GPRPiytg==		

